





Máster Universitario en Abogacía

GUÍA ACADÉMICA CURSO 2022-2023









MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

PRESENTACIÓN

Con este máster, se pretende posibilitar que puedan tener acceso a una formación universitaria de calidad y plenamente concertada con el colegio profesional a todos aquellos licenciados o graduados en Derecho que necesiten en el futuro obtener el título profesional para ejercer la abogacía, así como a aquellos que, sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica de carácter generalista o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos.

El programa formativo que deberán cursar los estudiantes se estructura en torno a un módulo obligatorio, que incluye el análisis general de los medios procesales y extraprocesales de actuación, el ejercicio profesional dentro de los distintos órdenes jurisdiccionales, y el estudio de los aspectos organizativos y deontológicos de la Abogacía. Este módulo se complementa con un módulo de carácter optativo, dentro del cual el estudiante deberá elegir y cursar dos asignaturas de entre un conjunto de nueve. Con esta estructura, se pretende combinar una formación generalista en las competencias, habilidades y aptitudes requeridas para el ejercicio de la Abogacía, de un lado, y un mínimo de especialización en ámbitos sustantivos específicos, atendiendo así a la marcada especialización que muestra esta profesión en la actualidad.

Por un lado, el módulo de Prácticas permitirá la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en los módulos obligatorios y optativos a una experiencia real de ejercicio profesional, dividiéndose en dos asignaturas por razones de ordenación temporal del plan en tres cuatrimestres, aunque sin solución de continuidad desde el punto de vista funcional y metodológico.

Por otro lado, el módulo Trabajo Fin de Máster se concibe como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del estudiante bajo la forma de defensa, ante un Tribunal, de la solución jurídica a dos casos concretos, de entre cuatro posibles -elegidos por el o la estudiante-, en materias que han sido analizadas a lo largo de los estudios y las prácticas realizadas.

Por último, los módulos se articulan en materias y asignaturas, siendo la asignatura la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por tanto, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.







| Índice tabla de contenido | |
|---|----|
| Presentación | 2 |
| Plan de estudios | 4 |
| Preinscripción | 5 |
| Matrícula | 10 |
| Modalidad de estudios a tiempo parcial | 14 |
| Anulación de matrícula | 14 |
| Becas y ayudas al estudio | 15 |
| Tasas, exenciones | 15 |
| Tarjeta universitaria | 17 |
| Reconocimiento de créditos | 17 |
| Horarios | 19 |
| Calendario de exámenes | 20 |
| Modificaciones de matrícula asignaturas | 21 |
| Práctica Profesional II | 22 |
| Prácticas extracurriculares | 24 |
| Doble máster: máster universitario en Abogacía- máster en Derecho de la | 25 |
| empresa | 23 |
| Contacto | 26 |
| Preguntas frecuentes | 27 |
| | |







PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 90 Código titulación: 2115

Créditos obligatorios: 42 RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos optativos: 12 Cursos: 2

Trabajo fin de máster: 6 Precio del crédito (2021--2022): **12,79 €/**Crédito

Prácticas profesionales: 30

Núm. Mínimo de créditos de matrícula: 36 créditos

Tipo de enseñanza: **Presencial** Núm. Plazas Ofertas: **160 plazas**

1r curso

| CÓDIGO | ASIGNATURA | CARÁCTER | CRÉDITOS |
|--------|--|----------|----------|
| 42542 | Ejercicio profesional y organización colegial | ОВ | 3 |
| 42543 | Deontología profesional y régimen de responsabilidades de los abogados y de las abogadas | ОВ | 5 |
| 42544 | Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita | ОВ | 4 |
| 42545 | Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos | ОВ | 4 |
| 42546 | Práctica civil | ОВ | 8 |
| 42547 | Práctica penal | ОВ | 6 |
| 42555 | Práctica social | ОВ | 6 |
| 42562 | Práctica contencioso-administrativa | ОВ | 6 |
| 42568 | Práctica profesional I | ОВ | 6 |

Optativas (cursar solo dos, a elegir)

| CÓDIGO | NOMBRE | CARÁCTER | CRÉDITOS |
|--------|---|----------|----------|
| 42554 | Práctica en Derecho Societario | ОР | 6 |
| 42556 | Práctica Tributaria | ОР | 6 |
| 42548 | Práctica en Derecho Patrimonial | ОР | 6 |
| 42549 | 42549 Práctica en Derecho de Familia y Sucesiones | | 6 |
| 43748 | Intensificación en la práctica social | ОР | 6 |
| 43749 | tensificación en la práctica penal | ОР | 6 |

2n curso

| CÓDIGO | NOMBRE | CARÁCTER | CRÉDITOS |
|--------|-------------------------|----------|----------|
| 42569 | Práctica Profesional II | ОВ | 24 |
| 42570 | Trabajo Final de Máster | ОВ | 6 |

Puede consultar la información de cada una de las asignaturas en la web del máster: https://www.uv.es/masterabogaciavalencia







INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

La Universitat de València abre dos fases o períodos de preinscripción al Máster Universitario en Abogacía para el curso académico 2022-2023, de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO FASE ORDINARIA PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2022-2023

| Presentación solicitud on-line https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/ | Del 15 de febrero hasta el 15 de junio 2022 (23:59 h. peninsular) |
|---|--|
| Fecha límite para consideraciones académicas (actualización nota media). No se actualizará la nota si a esta fecha no se hubiera presentado el Certificado Académico. | 21 de junio de 2022 (23:59 <u>h.peninsular</u>) |
| Baremación de las solicitudes | 27 de junio al 1 de julio de 2022 |
| Publicación del resultado de la selección | 8 de julio de 2022 (09:00 h.) |
| Reclamación resultado de la baremación (rellenando el Formulario en la Sede electrónica). | 8 de julio (14:00 h.) – 11 de julio (23:59 h.) |
| Automatrícula (estudios finalizados o condicionada a la finalización de los estudios antes del 19 de julio a las 23:59 h*) | 12-20 de julio de 2022 |
| Publicación resultados del llamamiento de la lista de espera. | 22 de julio de 2022 (09:00 h.) |
| Automatrícula de los y las solicitantes con estudios pendientes* | 25- 26 de julio de 2022 |
| Llamamientos telefónicos Lista de espera | 27- 29 de julio de 2022 |
| Automatrícula de solicitantes con estudios pendientes* | 27-29 de julio 2022 |
| * solo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas | |







LLAMAMIENTOS LISTA DE ESPERA:

El llamamiento de la lista de espera no es presencial. Se realiza por el personal del Servicio de Estudiantes, según el número de plazas libres después del período de matrícula de la FASE ORDINARIA, y de acuerdo con el orden de la lista de espera.

Las personas interesadas comprobarán individualmente el resultado, por lo que es necesario que el alumno esté pendiente de las fechas de los llamamientos: las adjudicaciones de plaza a los estudiantes que estén en lista de espera se realizará el 22 de julio y del 27 – 29 de julio (segundo llamamiento). En este plazo, deben matricularse, de las Prácticas Profesionales II, los alumnos de 2ºcurso del máster.

Si el alumno está en lista de espera, y le interesa obtener plaza, tiene que acceder al portal web de la Universitat de València y <u>confirmar</u>, en cada una de las titulaciones en las que esté en lista de espera, su interés por continuar en ella/s. Así podrá participar en las adjudicaciones de plaza del siguiente llamamiento.

Aviso: En caso de que el alumno no realice esta confirmación, el programa le excluirá automáticamente de los listados, con lo cual perderá la opción de ser admitido en esa titulación. RECUERDE: debe confirmar, para cada uno de los llamamientos, su deseo de continuar en listas de espera.

Cuando se hagan los llamamientos, no se enviará ningún aviso. Los interesados/as que hayan decidido participar en estos, podrán consultar los resultados, sin esperar ninguna comunicación, accediendo directamente al enlace de consulta de resultados.

Si al alumno/a le asignan una plaza de la lista de espera, tendrá que matricularse en los periodos establecidos, que son:

FASE ORDINARIA:

El 25 y 26 de julio de 2022. Período de matrícula "online" (automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso con plaza asignada en el llamamiento de la lista de espera del 22 de julio de 2022 y que han acreditado la finalización de los estudios que dan acceso al máster.

Del 27 de julio al 29 de julio de 2022. Período de **matrícula online** de estudiantes admitidos en **llamamiento de la lista de espera**.

FASE EXTRAORDINARIA:

Del 26 al 28 de septiembre de 2022: Período de **matrícula online** de estudiantes admitidos en **llamamiento de la lista de espera.**







Puede consultar toda la información sobre matrícula aquí.

Si ya está matriculado, anulará la matrícula inicial, antes de formalizar la matrícula en la nueva plaza asignada por la lista de espera.

Si el alumno/a ha presentado una reclamación al resultado de la preinscripción, tiene que consultar las <u>notas de corte</u> en los diferentes llamamientos, y comprobar si obtendría plaza con su nota de acceso (ya que el resultado de la reclamación no se reflejará en las listas de espera), y, si es el caso, tendrá que dirigirse, con la resolución recibida, al Servicio de Estudiantes para activar su matrícula.

IMPORTANTE

Las personas admitidas, que no se matriculen en los períodos establecidos, **perderán la plaza.**

Las personas participantes en la Fase Ordinaria, que no obtengan plaza, podrán participar en la Fase Extraordinaria, realizando una **nueva solicitud**, eligiendo másteres diferentes.

- ♣ Para las consultas relacionadas con la preinscripción o documentación, se debe contactar con el Servicio de Estudiantes: postgrado@uv.es
- ♣ Para las consultas administrativas o de matrícula, se debe contactar con la Secretaría de la Facultat de Dret: master.abogacia@uv.es

CALENDARIO FASE EXTRAORDINARIA PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2022-2023







CALENDARIO FASE EXTRAORDINARIA

| Presentación solicitudes de preinscripción on-line | Desde el 20 de julio (14:00 h.) al 2 de septiembre de 2022 (23:59 hora peninsular) |
|--|---|
| Publicación provisional de los másters ofertados | 20 de julio de 2022 |
| Fecha tope para consideraciones académicas (actualización nota media). No se actualizará la nota si a esta fecha no se hubiera presentado el Certificado Académico. | 6 de septiembre (23:59 h.) 2022 |
| Baremación de las solicitudes | 9 – 15 septiembre (09:00 h.) 2022 |
| Publicación del resultado de la preinscripción. | 20 de septiembre (09:00 h.) 2022 |
| Reclamación a la baremación (rellenando formulario en la Sede Electrónica) | 20 de septiembre (14:00 h.) – 21 de septiembre (23:59 h.) 2022 |
| Automatrícula (estudios finalizados o condicionada a la finalización de los estudios antes del 22 de septiembre a las 23:59h) | 22 y 23 de septiembre 2022 |
| Automatrícula de los y las solicitantes con estudios pendientes* | 26 – 28 septiembre 2022 |
| * solo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas. | |

IMPORTANTE

Las personas admitidas, que no se matriculen en los períodos establecidos, **perderán la plaza**.

- ♣ Para las consultas relacionadas con la preinscripción o documentación, se debe contactar con el Servicio de Estudiantes: postgrado@uv.es
- ♣ Para las consultas administrativas o de matrícula, se debe contactar con la Secretaría de la Facultat de Dret: master.abogacia@uv.es

En el siguiente enlace, puede consultar toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2022-2023: Preinscripción







La solicitud se realiza a través de la sede electrónica de la Universitat, apartado "Estudiantes", trámite "Acceso por preinscripción en Máster 2022-23".

https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/

FORMA DE ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a máster se puede acceder mediante alguna de las siguientes opciones:

- Estudiantes de la UV: mediante su usuario y contraseña de correo.
- Estudiantes de la UV sin identificación, o estudiantes de otras universidades:
 - o a través de la opción "usuario de la sede" (creando un usuario y una contraseña, solicita acceso), o
 - o con certificado digital" (DNI electrónico o cualquiera otro certificado electrónico compatible con la sede electrónica).

En caso de que sea la primera vez que se accede a la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Cada persona interesada sólo podrá realizar una única solicitud por fase, pudiendo elegir hasta un máximo de tres opciones entre las titulaciones o especialidades ofertadas.

Se podrá desistir de la solicitud enviada, bien porque no se desea participar en el procedimiento, bien porque se quiere cambiar la solicitud y formular una nueva, mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mi Sitio Personal" de la Sede Electrónica. En el caso de estudiantes con titulaciones ajenas al EEES, cuando en la solicitud desistida se hubieran abonado las tasas por la Resolución favorable de acceso, al preinscribirse nuevamente deberán indicar que NO es la primera vez que solicitan el acceso, y hacer constar en el apartado "Comentarios" el número de solicitud de preinscripción desistida

Para acceder a los contenidos del formulario telemático, debe seleccionar previamente el idioma de la navegación y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexar (formato zip o winrar). Se recomienda tener previamente desbloqueados los elementos emergentes en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón "Enviar" de la pestaña "Finalizar". Podrá comprobar el registro, en la pantalla, a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación.







En caso incidencias informáticas, contacte con: entreu@uv.es.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución del procedimiento de preinscripción se notifica a los estudiantes en la sede electrónica a través de "Mi sitio personal". Se avisará, a través de un correo remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.

Cada estudiante sólo puede estar admitido en un único máster y, en su caso, itinerario/especialidad, pudiendo resultar en lista de espera, en varias titulaciones.

De manera complementaria, y a título informativo, se publicarán también las notas de corte por titulación.

AVISO IMPORTANTE SOBRE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN:

La presentación de la documentación en formato electrónico, con la solicitud de preinscripción, será requisito indispensable para su tramitación. Si, con posterioridad al envío de la solicitud, el alumno deseara incluir documentación actualizada, puede anexarla a la misma y podrá tenerse en cuenta en la baremación, siempre y cuando esté presentada en plazo. Consulte, en el calendario del procedimiento, las fechas de fin de plazo para las fases Ordinaria y Extraordinaria.

MATRÍCULA

La Universitat de València establece dos periodos de matrícula ordinaria para el curso académico 2022-2023:

A. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FASE **ORDINARIA** DE PREINSCRIPCIÓN:

Del 12 al 20 de julio de 2022. Período de matrícula "on line" (automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida en el procedimiento de admisión a máster universitario resuelto en fecha 8 de julio de 2022.

El 25 y 26 de julio de 2022. Período de matrícula (automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso con plaza asignada en el llamamiento de la lista de espera del 22 de julio de 2022.

Del 27 de julio al 29 de julio de 2022. Período de matrícula (automatrícula), dirigido a estudiantes con estudios pendientes (solo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas).







FASE EXTRAORDINARIA DE PREINSCRIPCIÓN:

Del 22 al 23 de septiembre de 2022. Período de matrícula "on line" (automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con estudios finalizados o condicionada a la acreditación de la finalización de los estudios antes del día 22 de septiembre a las 23:59 h. peninsular.

B. LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO CURSO

Los estudiantes de segundo curso, con matrícula formalizada en cursos anteriores, podrán matricularse en cualquiera de estos dos períodos de matrícula. No obstante, aquellos estudiantes que vayan a cursar la asignatura **Práctica Profesional II** deberán matricularse obligatoriamente dentro de los **periodos marcados para la fase Ordinaria**.

Por otra parte, los estudiantes que deseen presentarse a la primera prueba de acceso a la profesión de abogado del año 2023 - en 2022, se celebró en el mes de junio-, en la **forma de pago de la matrícula** deberán evitar el pago aplazado superior a dos plazos, y, si optan por el pago en dos plazos, deberán evitar el pago mediante domiciliación bancaria, y escoger la modalidad de **pago con tarjeta**. Todo ello, al objeto de evitar retrasos y dilaciones en la finalización de los estudios y la obtención del título de Máster en abogacía con suficiente antelación al día de celebración de la prueba de acceso a la Abogacía.

C. PROCEDIMIENTO DE AUTOMATRÍCULA

La automatrícula se realiza *on line* a través del portal del alumno. En caso de que el/la estudiante tenga alguna incidencia en su matrícula, deberá dirigirse a <u>postgrado@uv.es</u>

Los estudiantes formalizarán su matrícula en la modalidad de "Automatrícula no asistida", desde cualquier ordenador con acceso a Internet, desde el portal de servicios al estudiante:

Acceso al portal del alumno: https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/, apartado Matrícula Máster Oficial y doctorado.

Para realizar la automatrícula, el estudiante debe acceder a la aplicación e identificarse. Para ello, la aplicación le requerirá los siguientes datos:

- Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el proceso de preinscripción del presente curso:
 - 1. D.N.I., N.I.E o Pasaporte, en vigor, que consta en la solicitud de preinscripción del estudiante.
 - 2. Fecha de nacimiento del estudiante.







- 3. Número de solicitud de preinscripción. Este número de solicitud, además de constar en el resguardo de presentación de la solicitud, si resulta admitido, le será comunicado en la notificación electrónica del resultado de la preinscripción.
- Estudiantes matriculados en la titulación en cursos anteriores, accederán a la automatrícula mediante su usuario y contraseña de la Universitat.

En el siguiente enlace, puede consultar un <u>tutorial de automatrícula</u> en el M.U. en Abogacía. También puede consultar más recursos de ayuda para la automatrícula en el portal de servicios al estudiante; en concreto, en su <u>manual de ayuda</u>.

La aceptación de la solicitud de matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de los datos consignados por el estudiante. En el supuesto de que, en el proceso de verificación, quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios de máster o para continuarlos, se dejará sin efecto su solicitud de matrícula, y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

- Normativa o Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat de Tasas, modificada por Ley 27/2018, de 27 de diciembre.
- DECRETO 168/2021, de 8 de octubre, del Consell, de regulación de tasas por servicios académicos universitarios para el curso 2021/2022. [2021/10555]

Si, en la automatrícula, el alumno/a solicita el pago de la matrícula mediante domiciliación bancaria, deberá presentar obligatoriamente, en la secretaría de la Facultat de Dret, el original firmado del formulario de domiciliación:

https://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/FORMULARI DOM BANCARIA(2).pdf

- **MUY IMPORTANTE**: una vez completada su matrícula, el alumno recibirá, en su email de la Universitat ****@alumni.uv.es, una copia de la matrícula.
- Desde la formalización de la primera matrícula en la Universitat de València, cada estudiante dispone de UN USUARIO Y CONTRASEÑA, QUE SERÁ LA QUE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO. Este usuario le identificará como alumno de la Universitat de València.
- Desde el siguiente link, podrá acceder a su correo electrónico (suusuario@alumni.uv.es) y otras funcionalidades de la Universitat de València, como son el aula virtual, secretaría virtual, etc.

https://correo.uv.es/







https://portal.uv.es

- Para acceder al correo de la Universitat, deberá identificarse con el usuario y contraseña asignado tras su primera matrícula.
- Debe tener en cuenta que, una vez matriculado por primera vez en alguna titulación de la Universitat, en todas las comunicaciones con la Secretaría de la Facultat y, en general, con la Universitat, se debe emplear el correo electrónico de estudiante, no siendo admisible el empleo de otras cuentas de correo distintas (tipo Gmail, Hotmail, etc.)
- Las comunicaciones dirigidas a los estudiantes, que la Secretaría de la Facultat remite por correo electrónico, siempre irán dirigidas a su correo electrónico de estudiante.

ASIGNATURAS A MATRICULAR EN EL PRIMER CURSO EN EL M.U. EN ABOGACÍA:

- Todas las obligatorias previstas en el plan de estudios: <u>OBLIGATORIAS</u> . Todas las asignaturas obligatorias deben quedar matriculadas en el mismo grupo.
- Dos asignaturas optativas, a escoger entre la oferta de optatividad: <u>OPTATIVAS</u> Recuerde consultar previamente los grupos y horarios de las asignaturas, para evitar solapamientos.

Las asignaturas optativas deben matricularse en horario compatible entre ellas ya que, cuando se cursa la optatividad, NO se imparten otras asignaturas.

ASIGNATURAS A MATRICULAR EN EL SEGUNDO CURSO EN EL M.U. EN ABOGACÍA:

- Las previstas en el plan de estudios (30 créditos): PRÁCTICA PROFESIONAL II y TFM.

Una vez finalizada la matrícula, el alumno recibirá, en el correo electrónico de estudiante de la UVEG xxxxxxx@alumni.uv.es, un resumen de su matrícula. También podrá consultar dicho resumen en la consulta resumen de matrícula del portal de servicios al estudiante.

Recuerde revisar las asignaturas matriculadas, antes de finalizar su matrícula. No obstante, si observa que se ha dejado sin matricular alguna asignatura, podrá volver a acceder a la aplicación de automatrícula para corregir el error.

MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO PARCIAL

Si desea cursar los estudios de Máster en Abogacía en la modalidad de dedicación a tiempo parcial, una vez matriculado/a podrá presentar su solicitud de cambio de modalidad de dedicación.

La solicitud se presenta en <u>master.abogacia@uv.es</u> o en la secretaría de la Facultat de Dret dentro del plazo de matrícula. Debe tener en cuenta que deberá quedar matriculado







de un mínimo de 24 créditos ECTS y un máximo de 36 ECTS. En su solicitud deberá indicar las materias que desea cursar, en caso de ser admitido el cambio de modalidad.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

A) DE OFICIO:

- Falsedad constatada en los datos consignados por el estudiante.
- Impago del importe total o parcial de recibos.

La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, del importe de la matrícula comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho.

B) A SOLICITUD DEL ESTUDIANTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSITAT:

Únicamente procede la anulación de matrícula, previa petición del estudiante, en los supuestos de fuerza mayor previstos en la normativa de matrícula. A tales efectos, se entiende por fuerza mayor:

- Enfermedad.
- Trabajo o causas de índole profesional.
- Pérdida económica de la unidad familiar.
- Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

Más información: http://links.uv.es/8rTI1IK

En caso de resolución favorable a la anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor, solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada.

La solicitud se realiza mediante la sede electrónica de la Universitat: <u>entreu.uv.es</u>. Deberá aportarse justificación documental de la causa sobrevenida alegada.

La anulación de la matrícula comporta la pérdida de las calificaciones que se hayan podido obtener durante el curso académico.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO







Además de las becas de carácter general convocadas por las distintas Administraciones públicas (Ministerio de Educación, Generalitat Valenciana, otras), la Universitat convoca otras becas o ayudas al estudio.

Por otra parte, el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Política Lingüística convoca ayudas al estudio.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre las convocatorias de becas en los estudios de Máster Oficial: http://links.uv.es/0GYc9Zi

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, EXENCIONES

TASAS ACADÉMICAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

El importe de la matrícula para los estudios de Máster se establece cada año por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana:

https://www.uv.es/masterdret/Curso 2022 2023/GVAdecret taxes2022-2023.pdf

El importe total de la matrícula se establece en función del número de créditos matriculados, junto con otras tasas administrativas que se tengan que aplicar.

EXENCIONES, BONIFICACIONES Y BECAS

En caso de que sea procedente la aplicación de alguna de las exenciones previstas, una vez formalizada la matrícula, está deberá quedar acreditada en la Secretaría de la Facultat de Dret con anterioridad a la fecha prevista de generación de recibos

En el momento de realizar la automatrícula, el estudiante podrá indicar si ha solicitado, o va a solicitar, la beca del MINISTERIO correspondiente o de la Generalitat Valenciana. En caso de solicitar la beca, no se efectúa el pago de la matrícula (precio público académico por actividad docente) hasta que no sea denegada. Una vez comunicada la denegación se dispone de 20 días para pagarlo. Sin embargo, puede cobrarse la matrícula si se comprueba el incumplimiento de los requisitos académicos. La falta de pago del importe de la matrícula comporta su anulación.

Puede encontrar más información sobre becas y ayudas en el siguiente <u>enlace</u>. Puede encontrar más información sobre exenciones en el siguiente <u>enlace</u>.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO

<u>Domiciliado</u>: en un pago único, dos plazos u ocho plazos. Rellenar los datos de una cuenta bancaria española en la aplicación informática de automatrícula. El estudiante deberá







aportar obligatoriamente el formulario de domiciliación bancaria, que puede descargar desde el siguiente enlace: <u>Formulario de domiciliación</u>.

<u>Pago con tarjeta de crédito:</u> Los recibos se cobrarán en los mismos periodos que el pago domiciliado, y el/la estudiante tendrá que efectuar el pago, a partir de la fecha de emisión del recibo, mediante la plataforma de pagos, en la sede electrónica (entreu.uv.es) de la UV, en un plazo no superior a 10 días.

A todos los/las estudiantes se les emitirá el recibo para el cobro de la matrícula, y a los menores de 28 años el seguro escolar, incluso si se ha solicitado beca con anterioridad a la emisión de recibos.

En caso de que se deniegue la beca, se emitirá un recibo por el importe de la matrícula que no se haya cobrado. Si ha optado por el fraccionamiento en 8 pagos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer (menos de 8).

Calendario aproximado de pago

IMPORTANTE

Los estudiantes que, durante el curso 2022/2023, vayan a cursar su **segundo año** en el M.U. en Abogacía, deben **evitar el pago fraccionado en 8 plazos**, y preferiblemente señalar, como forma de abonar el importe de la matrícula, el **pago con tarjeta de crédito**, al objeto de facilitar la tramitación del título de Máster y poder presentarse a la prueba de acceso a la profesión de abogado que convoca el Ministerio de Justicia.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

El impago de la matrícula, o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, comportará su anulación; sin derecho a reintegro, de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

TARJETA UNIVERSITARIA

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de una tarjeta universitaria que los identifica y acredita como estudiantes de la Universitat. Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y actualización.

La tarjeta puede obtenerse una vez formalizada la matrícula en los puntos de emisión de tarjetas habilitados por la Universitat de València:

https://www.uv.es/uvweb/master-abogacia-valencia/es/admision-matricula/matricula/carnet-1285879157011.html







RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas, a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a que hace referencia el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de fin de máster (TFM).

El reconocimiento de créditos en los estudios de Máster viene regulado en la normativa siguiente:

• Reglamento para la transferencia y el reconocimiento de créditos

Las tablas de reconocimientos entre las distintas titulaciones de Máster de la Facultat de Dret y el M.U. en Abogacía pueden consultarse en la web del máster y en la web de la Facultat:

www.uv.es/masterabogaciavalencia www.uv.es/dret

Plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos:

• Durante el período de matrícula del curso 2022/2023. Las solicitudes presentadas fuera de ese período se entenderán presentadas fuera de plazo, y serán informadas de forma desfavorable:

https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/matricula/matricula-1285847056274.html#1

- Documentación a presentar de forma obligatoria:
- 1- Solicitud de reconocimiento: Modelo de solicitud







2- En caso de solicitar el reconocimiento de las asignaturas Práctica Profesional I o Práctica Profesional II, por haber cursado prácticas externas en otras titulaciones de Máster, deberá aportarse también el acuerdo de prácticas correspondiente a las prácticas realizadas, al objeto de comprobar su adecuación a las previstas en el M.U. en Abogacía, así como el Certificado de la empresa o despacho profesional. Recuerde que la solicitud de reconocimiento deberá realizarse durante el mismo periodo de matrícula, julio o septiembre de 2022, aunque aún no haya realizado las prácticas que quiera reconocer.

- Lugar de presentación de la solicitud por la sede electrónica ENTREU: Registro electrónico.
- En caso de estudios cursados en otras Facultades o Universidades, deberá aportarse:
 - •certificado que acredite los estudios superados y los programas correspondientes a las asignaturas superadas.
 - Certificado del plan de estudios cursado.

La tramitación de los expedientes de reconocimiento está sujeta al abono de las tasas o precios públicos establecidos y cuyo pago se realiza a través del procedimiento electrónico:

a) Los alumnos que obtengan el reconocimiento de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán el 25% de las tasas o precios públicos establecidas para el máster.

HORARIOS

El M.U. en Abogacía oferta un total de cuatro grupos de matrícula para las asignaturas obligatorias. En dos grupos (P1 y P2), la docencia se imparte en horario de mañana. Y, en otros dos grupos (P3 y P4), en horario de tarde; el segundo de ellos, el P4, preferentemente en valenciano.

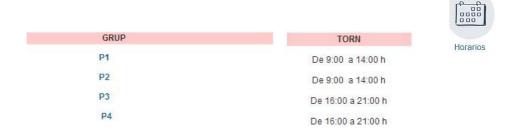
Para todos los grupos, la docencia de la asignatura Práctica Profesional I es los viernes por la tarde, impartiéndose en castellano.







Puede consultar los horarios en la página web del máster de abogacía.



HORARIOS ASIGNATURAS OPTATIVAS

Los horarios de las asignaturas optativas varían en función de la asignatura y grupo, en su caso. Deben tenerse en cuenta los horarios de las diferentes asignaturas optativas en el momento de la matrícula, para evitar solapamientos de horarios entre ellas. Durante la docencia de las asignaturas optativas no se imparte docencia de las asignaturas obligatorias.

Todas las asignaturas optativas se imparten de lunes a jueves, en los siguientes horarios:

| MÓDULO | GRUPO | TURNO: DE LUNES A JUEVES |
|--|------------|-----------------------------|
| 43748- Intensificación en Práctica Social | <u>P1</u> | De 9.00 a 11.30 h |
| 42554- Práctica en Derecho Societario | P1 (ÚNICO) | De 9.00 a 11.30 h |
| 42556- Práctica Tributária | P1 (ÚNICO) | De 11.30 a 14.00 h |
| 43748- Intensificación en Práctica Social | <u>P2</u> | De 11.30 a 14.00 h |
| 42548- Práctica en Derecho Patrimonial | P1 (ÚNICO) | De 11.30 a 14.00 h |
| 42549- Práctica en Derecho de Familia y Sucesiones | <u>P1</u> | De 9.00 a 11.30 h |
| 43749- Intensificación en Práctica Penal | <u>P2</u> | De 18.30 a 21.00 h |
| 42549- Práctica en Derecho de Familia y Sucesiones | <u>P2</u> | de 18.30 a 21.00 h |
| 43749- Intensificación en Práctica Penal | <u>P1</u> | De 16.00 a 18.30 h |







CALENDARIO DE EXÁMENES

El calendario de exámenes para el curso 2022/2023 puede consultarse en la página web del máster, así como en el siguiente enlace.

Calendario de exámenes curso 2022/2023

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

<u>La matrícula de las asignaturas obligatorias es definitiva. No cabe la posibilidad de realizar</u> modificaciones posteriores.

NO ESTÁN PERMITIDAS LAS PERMUTAS ENTRE ESTUDIANTES.

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA ASIGNATURAS OPTATIVAS

Tendrán preferencia para obtener el cambio de grupo o asignatura optativa, los estudiantes matriculados en el M.U. en Abogacía, curso 2022/2023, que acrediten, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, que, durante el curso 2022/2023:

- .- Cursan otro Máster Oficial o Propio de la Universitat de València-ADEIT de forma simultánea al M.U. en Abogacía.
- .- Tienen responsabilidades laborales.
- .- Practican deporte de alto nivel.
- .- Solapamiento de asignaturas.
- .- Tienen necesidades educativas especiales.
- .- Tienen responsabilidades familiares.
- .- Tienen responsabilidades de representación estudiantil.
- .- o cursan prácticas extracurriculares.







Circunstancias que deberán quedar suficientemente acreditadas, y cuya concurrencia será apreciada por la dirección del Máster.

El hecho de solicitar el cambio NO IMPLICA que este sea concedido. Únicamente se concederá el cambio si se acredita alguna de esas causas justificadas, y siempre que existan plazas disponibles en las asignaturas y grupos solicitados.

Las solicitudes se resolverán teniendo en cuenta el orden resultante de la puntuación obtenida en la baremación de acceso al M.U. en Abogacía 2021/2022.

NO SE PERMITIRÁ LA PERMUTA ENTRE ESTUDIANTES.

El plazo para presentar las solicitudes de cambio de grupo y/o asignatura optativa se anunciará hacia la mitad de noviembre de 2022 en la página web del máster de Abogacía.

PRÁCTICA PROFESIONAL II

Las prácticas profesionales constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes y supervisada, tanto por un tutor/a de la empresa o institución donde se desarrolla, como por un tutor/a académico de la Universitat de València. Tienen, como principal objetivo, permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La Facultat de Dret considera las prácticas profesionales como una metodología importante y necesaria en el aprendizaje y preparación de sus estudiantes y, al mismo tiempo, de vinculación con la sociedad.

La organización, planificación y gestión de las prácticas externas corresponde al ADEIT, Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, en coordinación con la Comisión de Coordinación Académica del Máster, de acuerdo con el cronograma que puede consultar en la página web del Máster.









Calendario: PRÁCTICA PROFESIONAL II. Curso:2022-2023

| TAREAS | FECHAS | Lugar |
|---|---|--|
| Sesión informativa estudiantes | 28 de abril a las 12:30h | Videoconferencia a través de Blackboard https://eu.bbcollab.com/guest/93088 3cd8a2848b58c2b9a8e103ed29e |
| Propuesta colaboración despachos | Hasta el 19 de junio 2022 | ADEIT |
| Presentación de Autoprácticum Modelo de Autopracticum | Del 2 de mayo al 17 de junio 2022 | Fina.escot@fundacions.uv.es |
| Publicación listado de estudiantes con orden para la elección y resultado de autopracticums | 28 de junio de 2022 | Aula Virtual |
| Publicación de ofertas | 28 de junio de 2022 | Aula Virtual/Web de ADEIT |
| Elección de las prácticas | 4 de julio de 2022 | Videoconferencia a través de Blackboard https://go.uv.es/Sdac4GR |
| Asignación tutor académico | Antes del 15 de julio de 2022 | Por parte de la CCA |
| Envío Acuerdos de Prácticas | A partir del 18 de julio y siempre y cuando estén los tutores académicos asignados | Vía correo electrónico |
| Matricula asignatura Práctica Profesional II | Del 12 al 20/el 25 y-26/ del 27 al 29 de julio de 2022 Nota: es necesario que todos los estudiantes se matriculen en julio para poder realizar las prácticas en septiembre | *Desde el portal del alumno: https://webges.uv.es/uvPortalU VWeb/ |
| Período de prácticas | 530 horas del 1 de septiembre al 21 de diciembre de 2022 Nota: La jornada de las prácticas debe ser mínimo de 7 horas diarias. | Despachos |

Más información sobre la práctica profesional II







PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Existe la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares.

CONDICIONES REALIZACIÓN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES:

- Hasta 900 horas por curso académico (pueden realizarse mientras el estudiante no cierre el expediente académico y finaliza su vinculación universitaria con el pago del depósito del título. En ese momento, deben finalizar las prácticas extracurriculares, en todo caso).
- •La empresa/entidad la propone el alumno (autoprácticum), o elige de la oferta de ADEIT.
- El contenido de las prácticas deberá ser jurídico y propio de un graduado/a en Derecho.
- •El tutor/a deberá ser abogado colegiado en el ICAV y con un ejercicio profesional superior a 5 años, o, si la práctica se produce en una Administración Pública para la realización de tareas relacionadas con el ámbito jurídico, debe ser titulado en Derecho. Excepcionalmente, la Dirección del máster podrá autorizar que el tutor/a profesional sea un abogado/a no colegiado en ICAV con más de 5 años de antigüedad, y que se acredite que la sede del despacho donde se realizarán las prácticas se halla en el mismo lugar de colegiación del Abogado, y esté ubicado en España (Acuerdo CCA 16-5-2019).
- •Incorporadas al SET.

Necesario:

AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL MÁSTER

Más información:

www.adeituv.es/practicas

www.uv.es/masterabogaciavalencia

DOBLE MÁSTER







EN "ABOGACÍA- DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL"

El curso académico 2022-2023 se podrá cursar, por primera vez, un doble Máster: el Máster Universitario en Abogacía y el Máster en Derecho de la Empresa.

La información está disponible en la web:

https://www.uv.es/uvweb/master-abogacia-valencia/es/programa-doble-master-abogacia-derecho-empresa-asesoria-mercantil-laboral-fiscal/programa-doble-master-1286263474163.html

Esta propuesta se enmarca en la línea de incremento de la oferta de Programas de Doble Titulación de la UV en coherencia, además, con la política de facilitar a los estudiantes y a las estudiantes que deben cursar el Máster en Abogacía para poder acceder al ejercicio de esta profesión que puedan profundizar sin solución de continuidad en su programa personal de aprendizaje en la adquisición de competencias y conocimientos especializados en un ámbito profesional tan relevante como es el asesoramiento legal de las empresas, de acuerdo con la siguiente programación. La propuesta permite, a las personas que se matriculan, completar en dos cursos académicos los Másteres Universitarios en Abogacía y en Derecho de la Empresa (en cualquiera de las tres especialidades de este: asesoría mercantil, laboral o fiscal, en función de la preferencia que se indicará en la preinscripción, y siempre en modalidad de itinerario profesional).

INFORMACIÓN ESTUDIANTES DE 1er CURSO DE MÁSTER DE ABOGACÍA:

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DOBLE MÁSTER ABOGACÍA-DERECHO DE LA EMPRESA DE ESTUDIANTES QUE HAYAN INICIADO EL MÁSTER EN ABOGACÍA EN EL CURSO 2021-2022

El programa de doble máster en "Abogacía y Derecho de la empresa. Asesoría mercantil, laboral y fiscal" contempla excepcionalmente la posibilidad de que se incorporen al mismo el próximo curso 2022-2023 los y las estudiantes que hayan iniciado estudios del Máster en Abogacía en el presente curso 2021-2022.

El alumnado que quiera acogerse a esta posibilidad ha de tener en cuenta lo siguiente: Hay que elegir como primera opción en preinscripción el "Máster en Derecho de la empresa. Asesoría mercantil, laboral y fiscal" (en el caso de que se haya elegido el programa de doble máster se modificará la opción de oficio).

En este caso las tasas de matrícula serán las correspondientes al plan de origen de las asignaturas matriculadas, debiendo tenerse en cuenta, además, que por los créditos que se







reconozcan en el Máster en Derecho de la empresa habrá que abonar la tasa correspondiente (25% de la tasa de matrícula).

A fin de obtener los reconocimientos de acuerdo con las previsiones del programa de doble máster habrá que tener aprobadas las materias "43554.Práctica en Derecho societario" y "42556.Práctica tributaria", dado que estas materias optativas del Máster en Abogacía tienen el carácter de obligatorias en el programa de doble máster.

Si no se han superado en el curso 2021-2022, habrá que matricular esas dos materias en el curso 2022-2023, y se cursarán entre enero y febrero de 2023 de acuerdo con los horarios aprobados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Abogacía, que serán compatible con la docencia del Máster en Derecho de la empresa.

Una vez completados los 90 créditos del Máster en Abogacía, con la correspondiente distribución entre materias obligatorias y optativas, se podrá cerrar el expediente de este máster a los efectos de poder inscribirse en el examen para obtener el título profesional de Abogacía, con independencia de que se hayan superado o no las mencionadas materias "43554.Práctica en Derecho societario" y "42556.Práctica tributaria".

CONTACTO

- ► INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE MATRÍCULA: Para solicitar información sobre la matrícula, becas, pago o cualquier duda administrativa contactar con la secretaría de la Facultat de Dret): master.abogacia@uv.es
- Información Preinscripción: contactar con el Servicio de Estudiantes de la Universitat de València: postgrado@uv.es

PREGUNTAS FRECUENTES -FQS-







¿Qué fecha se toma para el cálculo de la nota media?

La nota media de acceso para la Fase Ordinaria será la que conste en el expediente el día 21 de junio de 2022, tanto de aquellos que hayan terminado sus estudios como de los que no.

1. ¿Cuántas plazas se ofertan en el Máster Universitario en Abogacía?

Se ofertan 160 plazas, de las cuales un 5% está reservado para personas con discapacidad acreditada.

2. Baremación de expedientes

- La Comisión de Coordinación Académica del Máster dará preferencia a los/las solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado/a, de acuerdo con la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (en la modificación efectuada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre).
- La baremación de los expedientes se realiza del siguiente modo: aquellos solicitantes que necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por dos. Aquellos solicitantes que no necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por uno.
- La nota media se incrementará en un punto para los estudiantes con dobles grados y también a aquellos que hayan terminado dos titulaciones: el Grado en Derecho y, en su caso, otro Grado con disciplinas de ciencias sociales.

3. ¿Cuál es el período de matrícula para los estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores?

- Período de matrícula obligatorio *on line* para estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores: del 12 al 20 de julio de 2022, el 25 y 26 de julio y también del 27 al 29 de julio de 2022.

Antes de acceder a la aplicación informática de automatrícula, se recomienda:

- ✓ Usar, preferentemente, el navegador "Internet Explorer".
- ✓ Tener previamente desbloqueados los elementos emergentes en su navegador.







Acceso al portal del alumno:

https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb

Los/as estudiantes que superen el <u>TRABAJO FINAL DE MÁSTER</u> (TFM), tendrán que solicitar el cierre del expediente en la Secretaría de la Facultat (master.abogacia@uv.es), para, en su caso, tramitar el depósito del título.

- Los períodos previstos para el cargo en cuenta pueden consultarse en el <u>calendario</u> <u>de pago de recibos</u>. Según reglamento de las entidades bancarias, se dispone de 56 días para devoluciones, y, hasta esa fecha, no le figura abonado (a pesar de estar pagado) en la aplicación informática.
- Por ello se recomienda a los alumnos/as que tengan intención de presentarse al examen de acceso, que realicen el pago en un solo plazo, bien domiciliado o con tarjeta.
- Si se solicita beca, y a la fecha de la realización del examen de acceso a la abogacía no se ha resuelto **su concesión**, se genera el recibo completo de la matrícula, y, si después resulta beneficiario, se le hace una devolución de tasas a la cuenta que indique. Aunque ya estuviera titulado, no sería problema en hacerle la devolución, si procede, cuando saliera la resolución.

5. ¿Una vez matriculado, puedo cambiar de grupo?

- NO. En el M.U. en Abogacía no se contempla la posibilidad de cambios de grupo de matrícula, debido a la limitada capacidad de cada grupo. **NO** cabe la posibilidad de solicitar la permuta con otro estudiante.